

PERGAMINO, mayo 15 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2009**, al considerar el Expte. **D-51-09 D.E. D-10029-08 NARDI S.A.** – Solicita transferencia de excedente fiscal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al dominio de NARDI ----- S.A., de conformidad con los términos de los artículos 11º y 13º correlativos y concordantes de la Ley 9.533, la fracción de terreno –excedente fiscal- linderero a su propiedad- designado catastralmente como Circunscripción I – Sección E – Quinta 25 – Manzana 25b – Parcela 13 c – Partida 52640, con una superficie de 19,66 metros cuadrados.-

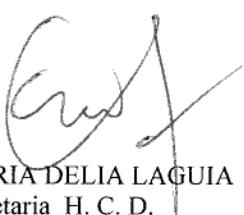
ARTICULO 2º.- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que se ----- irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así los que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien referido en los registros respectivos, correrán por cuenta de los recurrentes.-

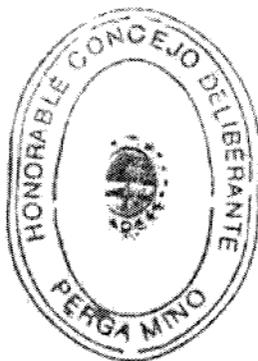
ARTICULO 3º.- La Dirección de Catastro y el Departamento Registro Patrimonial del ---- Municipio efectuarán las registraciones de rigor..-

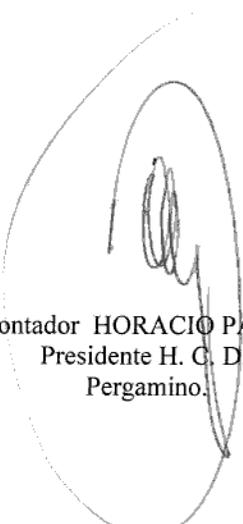
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6962/09.-


Cdra. MARIA DELIA LAGUIA
Secretaria H. C. D.
Pergamino




Contador HORACIO PADULA
Presidente H. C. D.
Pergamino.